El referido opositor adquirira la condición de funcionario de carrera de Patrimonio Forestal del Estado, con la categoria de Guarda, una vez tome posesion de au destino, dentro del plazo de un mes a contar de la recepción de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el apartado di del artículo 10 de las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967, y devengará el sueldo anual de 42.000 pesetas más dos gratificaciones extraordinarias de la cuantía que corresponda a partir de la citada fecha de toma de posesión, con arreglo a lo establecido en la legislación supletoria de las normas anteriormente mencionadas.

Madrid, 3 de septiembre de 1970.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de septiembre de 1970 por la que se nombra Delegado Regional de Comercio en Sevilla al Técnico Comercial del Estado don Carlos Fran-

limo, Sr.: A propuesta de esa Subsecretaria de Comercio y cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuergo Especial Facultativo de Téc-nicos Comerciales del Estado. Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Sevilla al Técnico Comercial del Estado don Carlos Franco Bores, quien deberá tomar posesión de su desti-

no dentro del plazo reglamentario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1976.

PONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1970 por la que se re-Suelve el concurso-oposición convocado por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de fecha 20 de junio de 1969 para cubrir plazas de la Escala Facultativa de dicho Organismo.

Ilmo. Sr. De conformidad con la propuesta elevada por V. I. y en uso de las facultades que le estan atribuidas.

Este Ministerio ha tenido a bien resolver el concurso-oposición convocado por Resolución de esa Dirección General de fecha 26 de junio de 1969 para cubrir plazas de la Escala Facultativa de ese Organismo, nombrando como funcionarios de la citada Escala a los opositores que a continuación se indican, con el orden y destinos que se señalan

- D. Hermenegildo Bracons Huguet Delegación Provincial de
- Alava Fernando Fernández de Castro Delegación Provincial de
- Tarragona.

  D. José Bernabé González Ortega: Delegación Provincial de
- D José Maria Fernández Fernández: Delegación Provincial de Zamors.
- D. Alberto Basanta Ramos: Delegación Provincial de Lugo.

Por esa Dirección General se extenderán los nombramientos pertinentes, debiendo tomar posesión de su cargo los opositores nombrados dentro del plazo de treinta días siguientes al en que les sea comunicado dicho nombramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Dios guarde a V. I. Madrid. 31 de julio de 1970.

MORTES ALFONSO

il Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el concurso número 5/1970, de traslados por méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

Ilmos, Sres.: De conformidad con la vigente Ley Articulada de Funcionarios Civiles; vista la existencia de vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado; según se estanlece en el Decreto 1105/1966, de 28 de abril, y vistas asimismo las facultades que le confiere el artículo 2º, c), de la Orden de 7 de marzo de 1968.

Esta Dirección General de la Función Pública ha tenido a bien resolver:

Que se convoque el concurso número 5/1970, de traslados por méritos con sujeción a las siguientes bases, para la provisión de las plazas vacantes que a continuación se citan, así como las que puedan producirse por resultas:

1.º Podrán tomar parte todos los funcionarios de carrera citado Cuerpo que se encuentren en situación de servicio activo.

En las mismas condiciones podrán concurrir, igualmente, los miembros de la Agrupación Temporal Militar que, en situación de «colocados», vengan sirviendo plazas de funcionarios del repetido Cuerpo Subalterno.

- 2.ª Para aspirar a vacante de distinto Ministerio, será condición indispensable haber servido los últimos tres años en plaza o plazas dependientes del Departamento en el que actualmente se encuentre destinado.
- 3.º No se podrá concursar a vacantes que correspondan al mismo Ministerio y localidad donde radique el actual destino.
- 4.º Durante el plazo de diez días, contado a partir del si-guiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el

«Boletín Oficial del Estado», se admitirán las consiguientes soli-citudes, que producirán efecto únicamente en este concurso.

Dichas solicitudes, ajustadas al modelo que se inserta Dichas solicitudes ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se cursarán por los interesados a la Dirección General de la Función Pública, Velázquez, 63. Madrid-1, blen por conducto del Centro o Dependencia donde estén destinados, o bien directamente, entregandolas personalmente o depositándolas en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta siempre de la petición al Jefe de su Centro o Dependencia.

No serán admitidas a concurso aquellas solicitudes presenta-das fuera de plazo en los citados Registros del Centro, De-pendencia u oficina correspondientes.

5.º El orden preferente para la adjudicación de vacantes se establecera según el baremo de méritos contenidos en el anexo I del Decreto 1106/1966 (página 5159 del «Boletín Oficial del Es-tado» número 102, de 29 de abril de 1968).

No serán estimados los méritos que pudieran ser invocados rouseran estimatos los neritos que paneran ser invocados y cuya constancia no obre en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino.

6.º Los reingresados al servicio activo procedentes de la situación de excedencia voluntarias y que en la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» vengan distrutando un destino provisional, se encuentran obliyengan hastrutatudo un destrito provisional, se encientram obsegados a asistir al presente concurso en evitación de que, de no hacerlo, le deparen los perjuicios previstos en el último pérrafo, artículo 7.º, del repetido Decreto. Podrán utilizar el derecho de preferencia previsto en el artículo 51. 3, de la repetida Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. Madrid, 11 de septiembre de 1970.—El Director general, José Luis Lopez Henares

Ilmos, Sres, Subsecretarios de los Ministerios Civiles.--Sres. ...

(Anverso)

### MODELO DE SOLICITUD DE DESTINO

Pří jz <sub>í:</sub>	

Apellidas .....

Ihno, Sr.:

y alega los méritos que al dorso se relacionan.

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Nombre	Nombre								
Número de Registro de Personal	District respectivity and office the control of the								
Ministerio	Predsama annama merenama anterior dell'est								
Servicio									
Localidad									
Domicilio									
	•								
solicita ser admitido en el concurso de méritos número	convocado por Revolucion de la Dirección General de la								
	Retadou ) o cuva electo señala non riguinto.								
Función Pública de	production								
Función Pública de									
Función Pública de									
orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que	desca concursar:								
orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que  Ministerio	desca concursar:								
orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que  Ministerio	desca concursar:  Localidad								
orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que  Ministerio	desca concursar;								
Ministerio	desca concursar:								
Ministerio	desca concursar:								
Ministerio	Localidad								

(Reverso)

1.1.	.1. Antigüfdad	
	a) Trientos devengados	
	b) Años de servicios prestados en el Ministerio que correspond	de a la vacante o vacantes que se solicitan:
	Ministerio	A fi Q s
	MALONE	
	which the transfer of the tran	
	**************************************	
1.2.	2. Otros méritos	
	1.2.1. Titulos	
	ANTENNA TORONTO CONTRACTOR CONTRA	
	1.2.2. Menciones honoríficas, premos en metálico y condecoracio	ones
	***************************************	······································
	* BHOS AND THE STATE OF THE STA	
i	2. Residencia previa de la conyuge funcionario	
	2.1. Apellidos y nombre de la cónyuge	
(1)	D 2.2. Número de Registro de Personal	
	2.3. Ministerio	
	2.4. Cuerpo	
3. S	Sanciones no canceladas	
	**************************************	
		(Lugar, fecha y firma)

Ilmo, Sr. Director general de la Punción Pública.—Velázquez, 63. Madrid-1.

<sup>(1)</sup> Para rellenar sólo en el subuesto de que la esposa del solicitante sea también funcionario.

### RELACION DE VACANTES

ALBACETE		CIUDAD REAL	LÉRIDA		SAN SPBASTIÁN	
Hacienda	1	Hacienda 1	Seo de Urgel		Hacienda	1
ALICANTE		Gobernación 1	Educación y Ciencia	1	Gobernación	3
Gobernación	1	Puertollano	Logrono		SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Atmería	Ī	Educación y Ciencia 1	Educación y Ciencia	1	Justicia	1
Presidencia del Gobierno	1	CORUÑA, LA	Madrid			•
Agricultura	1	Hacienda 1	Presidencia del Gobierno. Justicia	Į	Santander	
AVILA		Educación y Ciencia 1	Hacienda	5	Gobernsción	2
Gobernación	1	Santiago de Compostela	Gobernación Ciencia	3 20	SEVILLA	
BADAJOZ		Educación y Ciencia 3	Trabajo Industria	l 1	Justicia Hacienda	1 2
Gobernación	1	CUENCA	Agricultura	2	Gobernación	ī
BARCELONA		Gobernación 1 Educación y Ciencia 1	Información y Turismo	L	Educación y Ciencia Información y Turismo	ì
Justicia	1	GERONA	MALAGA Presidencia del Gobierno		SORIA	
Hacienda	ī	1	Obras Públicas	1	Justicia	1
Gobernación	10 3		Melilla		Gobernación	į
Trabajo	1	GRANADA	Presidencia del Gobierno.	1	Educación y Ciencia	1
Cornellá		Justicia 1 Gobernación 1	Gobernación	l I	TARRAGONA	
Educación y Ciencia	1	HURSCA	MURCIA		Gobernación Educación y Ciencia	1
Granollers		Educación y Ciencia	Hacienda	ı		_
Educación y Ciencia	1	Jsén	Gobernación	2	Tervel	
San Baudilio de Llobregat		Educación / Ciencia 2	OREUSE		Hacienda	1
Educación y Ciencia	:	Linares	Hacienda	1	Valencia	
Villafranca del Panadés		* -	Ortedo		Justicia	1
Agricultura	:	Gobernacion 1	Gijón	Ì	Hacienda Educación y Ciencia	ī
Bilbao	•	Ubeda	Gebernación	1	Cullera	
	,	Educación y Ciencia 1	Pola de Laviuna	Į	Gobernación	1
Hacienda	1	LAS PALMAS DE GRAN CA- NARIA	Educación y Ciencia	1	Valiabolid	
Burgos		Gobernación 1	Palencia		Educación y Ciencia	2
Aranda de Duero	٠,	Arrecife de Lanzarote	Educación y Ciencia	1	Industria	1
Educación y Ciencia	1	Educación y Ciencia 1	PALMA DE MALLORCA	ĺ	VITORIA	
Cáceres		Puerto del Rosario	Trabajo	1	Gobernación	1
Hacienda	I	Educación y Ciencia 1	PONTEVEDRA	į	Zamora	-
CADIZ		León		1	Gobernación	1.
Hacienda	2	Educación y Ciencia I		ī	Zaragoza	
Educación y Ciencia	2	•	SALAMANCA	-	Justicia	1
Castellón		Valderas	Educación y Clencia	1	Gobernación	į
Hacienda	1	Educación y Ciencia 1	Información y Turismo	1	Educación y Clencia	1 -

#### MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION por la que se dispone que el Tri-lunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada quede constituido por los miembros que se mencionan.

De conformidad con la propuesta del Vicario general Castren-se, se dispone que el Tribunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, dispuestas por Orden ministerial de fecha 9 de junio de 1970, quede constituide por los siguientes miembros:

Presidente Delegado: Teniente Vicario de primera de la Armada don Atilano Rico Seco.

Teniente Vicario de primera de la Armada don Manuel Her-

Teniente Coronel-Capellan del Ejército don José Martínez Serrano.

Teniente Vicario de segunda del Aire don Juan Martinez Sanchez.

Teniente Vicario de segunda de la Armada don José A. Fer-

iandez Murias. Secretario: Capellán mayor de la Armada don Jesús Cez

Bujan. Médico adscrito a las órdenes del Tribunal: Teniente Coronel Médico don Fernando Martínez Bujanda.

Escribiente a las órdenes del Tribunal: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo doña Mariana Morales Bau-tista.

Con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Die-tas y Viáticos, se reconoce el derecho al percibo de asistencias en la cuantia de 125 pesetas al Presidente y al Secretario y de 100 pesetas a cada uno de los demás miembros del Tribunal.

Madrid, 29 de agosto de 1970.—P. D., El Director de Enseñan-za Naval, Felipe Pita da Velga Sanz.